

Municipalidad Provincial
Santa Cruz - Cajamarca
R.U.C. 20200367376



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MPSC

Santa Cruz, 11 de febrero del 2019.

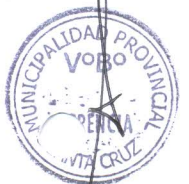


**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 002-2019, de la fecha 08/02/2019, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Camal Municipal del distrito capital de Santa Cruz, y;



CONSIDERANDO:

SANTA CRUZ

Que, el artículo 195° de la constitución Política del Estado señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes entre otros, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud y medio ambiente.



Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultada de facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2012-AG, se aprueba el Reglamento Sanitario de Animales de Abasto, que tiene como objeto regular y establecer las especificaciones técnicas sanitarias referidas al faenado de los animales de abasto, con la finalidad de contribuir con la inocuidad de los alimentos de producción primaria destinados al

